



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.9/1997/3
31 de diciembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO
30° período de sesiones
24 a 28 de febrero de 1997

Tema 4 del programa provisional*

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE LAS RECOMENDACIONES DE
LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y
EL DESARROLLO: MIGRACIÓN INTERNACIONAL

Supervisión de los programas de población

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado de conformidad con el programa de trabajo plurianual temático y organizado según un orden de prioridades de la Comisión de Población y Desarrollo, que fue ratificado por el Consejo Económico y Social en su resolución 1995/55. El tema de 1997 es la migración internacional, con especial atención a la relación entre la migración y el desarrollo, así como a las cuestiones de género y a la familia.

Este informe, que contiene las respuestas de los Representantes y Directores del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) en 52 países, así como de las misiones permanentes de las Naciones Unidas en 10 países desarrollados, examina el avance realizado en lo que se refiere a políticas, programas y otras actividades relacionadas con la migración internacional emprendidas por los gobiernos en el plano nacional tras la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrada en El Cairo en septiembre de 1994. Presenta las estrategias y planteamientos adoptados por los países en respuesta a las recomendaciones del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo sobre la migración internacional. El informe se centra en las actividades encaminadas a promover la cooperación y el diálogo entre los países de origen y los de acogida y en las políticas y programas que tienen como objetivo favorecer la reunificación familiar, fomentar la integración social y económica, facilitar la migración de corto plazo y para trabajar en un empleo concreto, asistir a los refugiados, proteger a los migrantes de la discriminación, prevenir el tráfico internacional de migrantes y estudiar las corrientes de migración. El informe destaca también las cuestiones problemáticas relacionadas con la formulación de políticas y la ejecución de programas sobre migración internacional planteadas por los gobiernos.

* E/CN.9/1997/1.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1 - 3	5
I. METODOLOGÍA	4 - 5	5
II. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL EMPRENDIDAS EN EL PLANO NACIONAL TRAS LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO	6 - 74	6
A. Cooperación y diálogo entre países de origen y países de acogida	9 - 16	6
B. Reunificación familiar de migrantes documentados	17 - 20	9
C. Integración social y económica de los migrantes documentados con derecho a residencia prolongada	21 - 24	10
D. Protección de los migrantes contra la discriminación	25 - 31	12
E. Migración de trabajadores temporales	32 - 40	14
F. Asistencia y rehabilitación para refugiados y repatriados	41 - 49	16
G. Migración indocumentada	50 - 56	19
H. Tráfico internacional de migrantes	57 - 61	20
I. Departamentos públicos que se encargan de cuestiones y políticas relativas a inmigración	62 - 67	21
J. Reunión de información sobre corrientes y cifras de migrantes internacionales	68 - 74	22
III. ACTIVIDADES EN LA ESFERA DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL REALIZADAS A NIVEL REGIONAL DESDE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO	75 - 79	25
A. Conferencias regionales	75 - 76	25
B. Otras actividades	77 - 79	25

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES INICIADAS POR EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA COMUNIDAD INTERNACIONAL DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO	80 - 83	26
A. El sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales	80 - 81	26
B. Conferencias internacionales	82 - 83	27
V. CONCLUSIÓN	84 - 97	27

INTRODUCCIÓN

1. El presente informe sobre la supervisión de los programas de población ha sido preparado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) de conformidad con el programa de trabajo plurianual temático y organizado según un orden de prioridades de la Comisión de Población y Desarrollo. El tema de 1997 es la migración internacional, con especial atención a la relación entre la migración y el desarrollo, así como a las cuestiones de género y a la familia.

2. Este informe examina el avance realizado en lo que se refiere a políticas, programas y otras actividades relacionadas con la migración internacional emprendidas por los gobiernos en el plano nacional tras la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y resalta las dificultades a que se enfrentan los países para llevar a la práctica el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo¹ en este terreno. También contiene un panorama de una serie de conferencias, reuniones de grupos de expertos, reuniones de trabajo y otras actividades de cooperación emprendidas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, así como por la comunidad internacional, tanto en el plano regional como interregional, con el fin de tratar las cuestiones relacionadas con la migración internacional.

3. La migración internacional ha sido objeto de una atención considerable en los últimos años, en que se calcula que el número de migrantes internacionales, incluidos los refugiados, ha superado los 125 millones. Las consecuencias aparentes y reales de las corrientes migratorias, tanto para las comunidades de origen como para las de destino, preocupan a los gobiernos, a los encargados de formular políticas, a los sociólogos y al público en general. Los factores demográficos, culturales, económicos, ambientales, políticos y sociales se ven influidos por las corrientes migratorias internacionales y, a su vez, influyen en ellas.

I. METODOLOGÍA

4. La información sobre las actividades relacionadas con la migración internacional emprendidas en el plano nacional se reunió sobre la base de un cuestionario enviado a 107 Representantes y Directores del FNUAP destinados en países en desarrollo y en países con economías en transición. También se enviaron cuestionarios a las misiones permanentes de las Naciones Unidas en 26 países desarrollados. Las preguntas se referían a las siguientes cuestiones clave tratadas en el capítulo X, titulado "Migración internacional" del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo: cooperación y diálogo entre los países de origen y los países de destino; reunificación familiar; integración social y económica de los migrantes documentados con derecho a residencia prolongada; protección de los migrantes contra la discriminación; migración de trabajadores temporales; asistencia a los refugiados y a los emigrantes que regresan y reintegración de éstos; migración de personas indocumentadas; tráfico internacional de migrantes; emigración de personas que buscan trabajo en el extranjero; creación de un departamento

encargado de las cuestiones y políticas de inmigración; y reunión de datos sobre corrientes y volumen de migrantes internacionales, así como sobre los factores causantes de la migración.

5. La información sobre actividades realizadas en el plano nacional se basa en las respuestas de 47 países en desarrollo, 5 países con economías en transición y 10 países desarrollados, es decir, de un total de 62 países². El cuadro que contiene este informe ofrece un desglose de las respuestas por regiones.

II. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL EMPREDIDAS EN EL PLANO NACIONAL TRAS LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO

6. El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo insta a los gobiernos a adoptar políticas y programas sobre migración internacional que sean racionales y tengan "en cuenta las limitaciones económicas del país de acogida, el impacto de la migración en la sociedad receptora y las repercusiones en los países de origen" (párr. 10.1). En el mismo párrafo se destaca la relación entre migración internacional y desarrollo, señalando que los desequilibrios económicos internacionales, la pobreza, la degradación del medio ambiente, la ausencia de paz y de seguridad y las violaciones de los derechos humanos son factores importantes que afectan a la migración internacional.

7. Varios países informaron de que habían formulado políticas de migración internacional, habían aprobado leyes sobre inmigración y habían modificado políticas o leyes de inmigración como respuesta directa al Programa de Acción de la Conferencia. Algunos habían formulado una política general de migración. Por ejemplo, Camboya manifestó que, después de la Conferencia había promulgado una nueva ley de inmigración; Madagascar informó de la aprobación de una nueva normativa sobre inmigración, inversiones en el país y emigración de sus ciudadanos; y la Federación de Rusia indicó que en 1996 había aprobado la Ley de reglamentación de entradas y salidas de la Federación de Rusia.

8. Otros países habían abordado temas como la protección de los derechos humanos básicos y la eliminación de la discriminación contra los migrantes, en particular las mujeres; la promoción de la integración; y los problemas relacionados con los refugiados. Varios países habían elaborado o estudiado nueva legislación en materia de inmigración. Por ejemplo, el Paraguay informó de que el Congreso estaba examinando una nueva Ley de migración que establecería la política del país en materia de migración y el marco institucional dentro del cual se tratarían las cuestiones de migración. En Polonia, el Parlamento estaba debatiendo una nueva Ley de extranjería. Los planteamientos adoptados por los gobiernos para responder a las recomendaciones del Programa de Acción se presentan en las subsecciones A a J.

A. Cooperación y diálogo entre países de origen y países de acogida

9. La cooperación y el diálogo entre países de origen y países de acogida fueron las actividades que con mayor frecuencia se reseñaron en relación con la migración internacional. De los 62 países que respondieron a la encuesta, 36 informaron de que habían emprendido negociaciones bilaterales o multilaterales sobre migración internacional (la mayoría respecto de la migración laboral), 36 declararon haber intercambiado información con otros gobiernos y seis haber asistido a conferencias internacionales sobre migración (véase el cuadro).

Número de países que respondieron a la encuesta^a del FNUAP y tipo de intercambio sobre cuestiones de migración por región o grupo

Región o grupo	Número total de países que respondieron	Países participantes en negociaciones bilaterales o multilaterales	Países que intercambiaron información con otros gobiernos	Países que asistieron a conferencias internacionales sobre migración
África subsahariana (incluida el África oriental, central, meridional y occidental)	17	7	11	1
África septentrional y Asia occidental	4	3	3	1
Asia (incluida el Asia oriental, sudoriental y centromeridional)	13	5	6	4
América Latina y el Caribe	11	10	7	b
Oceanía	2	b	b	b
Países con economías en transición	5	2	2	b
Países desarrollados	10	9	7	b
Total^c	62	36	36	6

Fuente: Encuesta del FNUAP, 1996.

^a Respuestas recibidas al 25 de noviembre de 1996 de Representantes y Directores del FNUAP en 52 países y de las misiones permanentes de las Naciones Unidas en 10 países desarrollados.

^b Sin respuesta.

^c El número de respuestas es superior al total de países que respondieron, ya que cada una podía referirse a más de una columna.

10. En el África subsahariana, Burundi, Mauritania, Mozambique, Namibia, la República Unida de Tanzania y Zimbabwe informaron de que habían celebrado conversaciones bilaterales o multilaterales sobre cuestiones de migración, especialmente sobre la migración de mano de obra y los problemas relacionados con los refugiados, con otros países de la región. Sudáfrica manifestó que había concertado acuerdos relativos a políticas de migración internacional con Botswana, Lesotho, Mozambique, Namibia y Zimbabwe, y que estaba concertando acuerdos similares con Malawi, la República Unida de Tanzania y Zambia. Además, varios países de África indicaron que habían intercambiado información con otros gobiernos respecto de sus políticas de migración internacional y de la normativa que regula la entrada y permanencia de migrantes. Burundi, el Camerún, Kenya, Madagascar, Mauritania, Mozambique, Namibia, la República Unida de Tanzania, el Togo, Uganda y Zimbabwe informaron de que habían intercambiado información sobre cuestiones problemáticas relacionadas con la migración internacional, entre las cuales se incluía la migración de mano de obra, la repatriación de los refugiados y el movimiento de personas de un país a otro.

11. En el África septentrional y el Asia occidental, Jordania, Marruecos y el Yemen informaron de que habían participado en conversaciones sobre migración internacional; Jordania y el Yemen habían celebrado conversaciones sobre migración de trabajadores temporales. Jordania, Marruecos y el Yemen señalaron que habían intercambiado información con otros gobiernos sobre políticas referentes a la entrada y permanencia de migrantes.

12. En Asia, Bangladesh, Indonesia, Malasia, Sri Lanka y Tailandia comunicaron que habían entablado conversaciones bilaterales o multilaterales sobre la cuestión de la migración internacional. En Indonesia, Malasia y Sri Lanka, las conversaciones se centraron en la migración de mano de obra. Camboya, Indonesia, Malasia y Viet Nam manifestaron que habían intercambiado información con otros gobiernos sobre sus políticas de entrada y permanencia de migrantes; Malasia y Viet Nam indicaron que habían mantenido contactos respecto de las políticas de migración laboral.

13. En América Latina, Bolivia, el Brasil, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, el Paraguay y el Uruguay informaron de que habían entablado negociaciones bilaterales o multilaterales sobre migración internacional con países de la región. En Bolivia y el Brasil, las conversaciones se habían centrado en los migrantes indocumentados, mientras que en Cuba se habían referido a la repatriación de migrantes indocumentados y a la importación de mano de obra extranjera. En México, las conversaciones habían versado sobre migrantes indocumentados, sobre tráfico de migrantes y sobre refugiados. En Nicaragua, las conversaciones de alto nivel entre el Gobierno y los países vecinos habían abordado la protección de los derechos de los ciudadanos nicaragüenses. Algunos países, en especial el Brasil y el Uruguay, informaron de que habían participado en conversaciones sobre migración internacional dentro del marco del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Además, Bolivia, el Brasil, Costa Rica, Cuba, El Salvador y México manifestaron que habían intercambiado información con otros países, en especial Estados vecinos, respecto de cuestiones relacionadas con la migración. El Uruguay indicó que había intercambiado información con organizaciones que se ocupan de la migración y con Estados miembros del MERCOSUR.

14. Entre los países que tienen economías en transición, la Federación de Rusia y la República de Moldova informaron de que habían celebrado conversaciones bilaterales para tratar de las políticas de migración internacional y que habían intercambiado información sobre esta cuestión. En la República de Moldova las conversaciones se habían centrado en la migración de mano de obra.

15. De los 10 países desarrollados que respondieron a la encuesta, nueve informaron de que habían entablado negociaciones bilaterales o multilaterales y conversaciones sobre migración internacional, la mayor parte dentro del marco de las organizaciones internacionales a las que pertenecen, incluida la Unión Europea (UE), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), las consultas intergubernamentales sobre políticas de asilo, refugiados y migración de Europa, América del Norte y Australia, el Grupo de Budapest, el Consejo de Europa, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Alemania, Austria, España, Liechtenstein, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América informaron de que habían celebrado conversaciones bilaterales o multilaterales sobre la migración internacional y habían tratado cuestiones tan importantes como el tráfico internacional de migrantes, la armonización de las políticas sobre visados y repatriación, la problemática de los refugiados, la migración de trabajadores temporales y la integración social de las poblaciones de origen migratorio. Los países desarrollados que respondieron a la encuesta mantuvieron también contactos e intercambios de información con numerosos gobiernos sobre políticas de migración. Austria, Alemania, Liechtenstein, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos y España manifestaron que habían intercambiado información sobre sus políticas de migración internacional con otros gobiernos dentro del contexto de la Unión Europea, la Organización Internacional para las Migraciones, las consultas intergubernamentales sobre políticas de asilo, refugiados y migración de Europa, América del Norte y Australia, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y el Consejo de Europa.

16. Algunos países como Filipinas, Indonesia, Kenya, la República Islámica del Irán, Turquía y Viet Nam, manifestaron que habían participado en conferencias sobre migración internacional para tratar los problemas que les afectaban e intercambiar información. El Gobierno de Filipinas había actuado como anfitrión de la Reunión del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias celebrado en mayo de 1996 para debatir la cuestión de la migración internacional e intercambiar información sobre políticas y normativas.

B. Reunificación familiar de migrantes documentados

17. En el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se afirma que "de conformidad con el artículo 10 de la Convención sobre los Derechos del Niño³ y otros documentos pertinentes de derechos humanos universalmente reconocidos, todos los gobiernos, y en particular los de los países de acogida, deben reconocer la importancia vital de la reunificación de las familias y promover su incorporación en la legislación nacional a fin de garantizar que se proteja la unidad de las familias de los migrantes documentados" (párr. 10.12). Se insta también a los gobiernos

"a promover, mediante la reunión de las familias, la normalización de la vida familiar de los migrantes legales que tienen derecho de residencia prolongada" (párr. 10.13).

18. Hay constancia de escasa actividad sobre políticas relativas a la admisión de familiares con fines de reunificación, aunque algunos países declararon tener políticas en vigor con anterioridad a la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

19. En su respuesta a la encuesta, Cuba informó de que el acuerdo de migración firmado con los Estados Unidos de América, en virtud del cual anualmente se concederían visados de entrada a 2.000 cubanos, incluía disposiciones encaminadas a facilitar la reunificación familiar. Bulgaria informó de que únicamente otorgaba el derecho a la reunificación familiar a los refugiados reconocidos, mientras que los extranjeros no naturalizados no solían disfrutar de este derecho. Marruecos indicó que había iniciado conversaciones encaminadas a facilitar la reunificación familiar de los migrantes documentados con Italia y España, importantes países de acogida de emigrantes marroquíes. Namibia declaró que había promovido la reunificación de los namibianos que se encontraban en Botswana.

20. Liechtenstein informó de que tras la entrada en vigor en 1995 del Tratado sobre el Espacio Económico Europeo estaba eliminando las restricciones aplicadas a la reunificación familiar de los trabajadores migrantes temporales, respetando plenamente la igualdad entre los géneros. Noruega manifestó que el Ministerio de Justicia estaba considerando la posibilidad de liberalizar algunos elementos de la legislación vigente sobre reunificación familiar. El Reino Unido y los Estados Unidos informaron de que la reunificación familiar era uno de los principios en que se basaba su legislación en materia de inmigración.

C. Integración social y económica de los migrantes documentados con derecho a residencia prolongada

21. El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo insta a los gobiernos a "asegurar la integración social y económica de los trabajadores documentados, especialmente de los que han adquirido el derecho de residencia a largo plazo en el país de destino", otorgándoles igual tratamiento al concedido a sus propios ciudadanos y, cuando corresponda, facilitar su naturalización (párrs. 10.10 a 10.12).

22. Fueron pocos los países que declararon haber puesto en marcha programas o actividades especiales encaminados a promover la integración social y económica de los migrantes documentados y de sus familias tras la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Costa Rica informó de que el Plan Nacional de Desarrollo de 1994-1998, elaborado después de la Conferencia, incluía la promoción de políticas sobre cuestiones de migración e integración. Jordania indicó que había aprobado la Ley laboral No. 8/1996, cuyo objetivo era promover la integración social y económica de los migrantes documentados. Sudáfrica declaró haber invitado a los ciudadanos de los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo que llevaban cinco años o más

residiendo en el país a solicitar la residencia permanente, fuera cual fuera su situación jurídica. El Yemen informó de que los inmigrantes africanos estaban integrados en ese país.

23. Menos de la mitad de los países que respondieron a la encuesta informaron de que recientemente hubieran modificado sus políticas o aplicado medidas especiales encaminadas a facilitar la naturalización de los migrantes documentados. Camboya declaró que la Asamblea Nacional estaba examinando una Ley de nacionalidad. Indonesia había formulado recientemente una política encaminada a simplificar los trámites de naturalización y reducir al mínimo las tasas. Namibia había facilitado el proceso de concesión de la ciudadanía mejorando las instalaciones donde se expedían los documentos. Sudáfrica había eximido a los migrantes por períodos prolongados del control de los permisos, lo cual quedaba estipulado en la Ley de control de extranjeros; los migrantes que hubieran residido en el país durante un período de cinco años podían solicitar la ciudadanía. Recientemente en la República Unida de Tanzania, el plazo de residencia exigido para la naturalización se había reducido de 10 a 5 años.

24. Entre los países desarrollados que respondieron a la encuesta, ocho informaron de que habían iniciado actividades encaminadas a facilitar la integración de los migrantes. El sexto Informe sobre la Familia de Alemania, previsto para fecha próxima, se iba a dedicar enteramente a la situación de las familias de origen extranjero residentes en ese país, cuyo Gobierno tenía previsto efectuar una reforma general de su Ley de nacionalidad y presentar un proyecto de ley próximamente. La firma por parte de Liechtenstein del Tratado sobre el Espacio Económico Europeo en 1995 había conducido a una ampliación del derecho a la residencia prolongada de los ciudadanos de países del Espacio Económico Europeo. Los Países Bajos habían aprobado la Ley de asistencia nacional (1996), que obliga a los migrantes internacionales que perciben prestaciones sociales a participar en programas de integración social. En Nueva Zelandia se habían modificado los criterios de selección de las categorías previstas de migración (calificaciones generales, inversionistas empresariales) con el fin de ayudar a los migrantes interesados a establecerse con éxito. En Noruega estaba previsto que la cuestión de la integración social y económica se tratara en un informe oficial que había de presentarse al Parlamento en febrero de 1997. España había modificado la normativa relativa al tipo y duración del trabajo y a los permisos de residencia, así como los requisitos exigidos para obtener la residencia permanente, que los extranjeros pueden adquirir después de residir seis años legalmente en el país. También se habían tratado los problemas de las mujeres migrantes, independientemente de su situación jurídica y de su estado civil. El Reino Unido había adoptado numerosas iniciativas encaminadas a resolver los problemas raciales que incluían programas para regenerar la economía de los barrios urbanos pobres. Con el fin de facilitar la integración social y económica de los migrantes documentados, en 1996 el Reino Unido había reducido las tasas que se cobraban en concepto de tramitación de la naturalización. Los Estados Unidos informaron de que en 1996 habían puesto en marcha un proyecto encaminado a reducir el tiempo de tramitación de la naturalización, que en algunas ciudades se aproximaba a los dos años, así como la duración del proceso de examen.

D. Protección de los migrantes contra la discriminación

25. Pocos países declararon haber aprobado leyes específicas contra la discriminación con posterioridad a la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Algunos informaron de que la normativa nacional vigente protegía a los migrantes contra la discriminación; otros, de que las condiciones de acceso a las instalaciones y al empleo eran las mismas para los migrantes que para la población autóctona o que todos recibían el mismo trato; y otros informaron de que su constitución prohibía todos los tipos de discriminación.

26. No obstante, algunos países informaron de que habían adoptado medidas para reducir las posibilidades de que se produjera discriminación y otros de que estaban formulando políticas encaminadas a eliminar la discriminación contra los migrantes. Por ejemplo, en África, Guinea-Bissau y Mozambique declararon que habían formulado políticas cuyo objetivo era eliminar las prácticas discriminatorias contra los migrantes y los refugiados e instaurar medidas de protección contra el racismo, el etnocentrismo, la intolerancia religiosa, la xenofobia y la discriminación por razón de género. Namibia había adoptado en 1996 la Ley de igualdad de las personas casadas para proteger a las mujeres migrantes contra la discriminación por razón de género y estaba llevando a cabo otras iniciativas relacionadas con la equidad, la igualdad, y el pleno ejercicio de los derechos de la mujer, entre ellas la creación de un ministerio de asuntos de la mujer. El Togo informó de que se había intentado eliminar la discriminación sexual mediante un programa no oficial a cargo de organizaciones no gubernamentales. Zimbabwe había aprobado recientemente una enmienda a la Constitución del país por la cual se aplicaría la misma normativa en materia de inmigración a los solicitantes de ambos sexos.

27. En el Asia occidental, Jordania declaró que la Ley laboral jordana No. 8/1996 contemplaba los derechos humanos fundamentales de los migrantes legales, incluidos los trabajadores y los refugiados extranjeros, en particular las mujeres, los niños y los ancianos, y los protegía del racismo, el etnocentrismo y la intolerancia religiosa.

28. En Asia, Indonesia había formulado recientemente una política encaminada a eliminar la discriminación contra los migrantes chinos y los hijos de éstos. Después de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995 y de la considerable publicidad que se dio a las cuestiones de género y a la habilitación de la mujer, el Gobierno de Maldivas había examinado la legislación vigente para determinar la existencia de discriminaciones por motivos de género. En Nepal, el Gobierno había creado el Ministerio de la Mujer y el Bienestar Social en respuesta a la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer; también había constituido un grupo de trabajo de juristas al cual se encargó que recomendara los cambios necesarios en la legislación vigente que fuera discriminatoria contra la mujer. En 1995 el Ministerio de Trabajo y Empleo de Filipinas había puesto en práctica el Programa de empleo en el extranjero y ese mismo año había promulgado la Ley de trabajadores migrantes y filipinos en el extranjero. Para evitar la discriminación en el lugar de trabajo, Tailandia había aplicado en 1996 una norma según la cual los empleadores debían ofrecer a los trabajadores extranjeros las mismas condiciones laborales que las que se describían en la legislación laboral del país.

29. En América Latina, Costa Rica estaba aplicando una política de igualdad de géneros elaborada en 1990 y otra más reciente, elaborada en 1995, relativa a la violencia doméstica contra las mujeres. Las nuevas leyes amparaban a todas las mujeres víctimas de discriminación o violencia, incluidas las ciudadanas costarricenses, las migrantes internacionales y las refugiadas. México informó de que en 1996, se había creado el Sindicato de Campesinos Inmigrantes Mexicanos con el fin de luchar contra las desigualdades sociales, económicas y políticas que afectaban a los más de 5 millones de trabajadores mexicanos en los Estados Unidos. El Uruguay reseñó iniciativas de organizaciones no gubernamentales emprendidas en este ámbito tras la aparición esporádica de muestras de xenofobia y racismo.

30. Entre los países con economías en transición que habían respondido a la encuesta, Bulgaria informó de que los refugiados y los solicitantes de asilo estaban protegidos por la Ley No. 208 (1994) sobre la concesión y regulación de la situación de refugiado por el Consejo de Ministros. El Ministerio del Interior había adoptado medidas extraordinarias encaminadas a eliminar la xenofobia y los actos de violencia perpetrados por grupos racistas, y el Ministerio de Educación estaba poniendo en práctica programas educacionales sobre este tema. En 1995 se promulgó en Polonia una nueva Ley del empleo que garantizaba a los refugiados reconocidos el acceso al empleo legal.

31. Entre los países desarrollados que respondieron a la encuesta, Alemania informó de que su Gobierno había estado debatiendo públicamente el problema de la discriminación. El Japón manifestó que la División de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia había emprendido actividades de información y educación públicas con el fin de promover la idea de los derechos humanos entre la población. Noruega indicó que el Departamento de Asuntos de las Inmigrantes y los Refugiados iba a formular un plan de acción para actualizar la política en este ámbito, incluida la elaboración de instrumentos mejores para medir la discriminación, la violencia y el acoso sexual. El Gobierno de España había realizado actividades encaminadas a desalentar el racismo y la xenofobia y fomentar la tolerancia y la armonía intercultural. En el Reino Unido, el Gobierno había incorporado dos delitos nuevos a la Ley de Justicia Penal y Orden Público de 1994: el acoso intencionado y la publicación y distribución de material que pudiera incitar al odio racial. La Junta de Estudios Judiciales Británica había creado recientemente un comité asesor sobre minorías étnicas cuyo cometido era preparar programas de capacitación para magistrados y materiales sobre cuestiones relacionadas con la raza. Los Estados Unidos informaron de que una disposición de la Ley de Control de los Delitos Violentos de 1994 permitía a los cónyuges e hijos extranjeros de ciudadanos estadounidenses o residentes permanentes legales que hubieran sido maltratados, presentar peticiones por iniciativa propia para convertirse en residentes permanentes legales de los Estados Unidos. El Servicio de Inmigración y Naturalización había hecho públicas unas directrices oficiales encaminadas a ayudar a los funcionarios a evaluar las peticiones de asilo basadas en el género, a determinar las dificultades de procedimiento con que podían encontrarse al presentar sus casos las mujeres que hubieran sido víctimas de actos de violencia relacionados con el género y a ofrecer soluciones para atender las necesidades especiales de la mujer.

E. Migración de trabajadores temporales

32. De los 62 países que respondieron al cuestionario, siete informaron de que habían elaborado nuevas normativas o leyes y 27 informaron de que habían iniciado negociaciones bilaterales o multilaterales relativas a la migración de mano de obra.

33. En el África al sur del Sáhara, la Oficina Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Desarrollo de los Recursos Humanos de Kenya había participado en un proyecto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) conocido como "Programa de Regreso de Talentos". Madagascar, preocupado por la situación jurídica y social de los trabajadores migrantes, había llevado a cabo negociaciones con Mauricio sobre la posibilidad de establecer un acuerdo relativo a las condiciones de trabajo de los nacionales de Madagascar en Mauricio. La legislación aprobada en agosto de 1996 garantizaba la seguridad del capital y las inversiones, la libertad para transferir capital, el respeto de los derechos de propiedad individuales y colectivos y la igualdad de trato a los inversionistas en el país. Mozambique había iniciado negociaciones bilaterales con Sudáfrica relativas a los trabajadores migrantes temporales y recientemente había llevado a cabo negociaciones con Gibraltar y los países del Golfo Pérsico para proteger los salarios y las condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes. Namibia había firmado un acuerdo bilateral con China para promover empresas de inversión que entrañaban la inmigración temporal de empresarios chinos y sus familias en Namibia. Sudáfrica había establecido acuerdos bilaterales con otros gobiernos en relación con la migración temporal de mineros. La República Unida de Tanzania había firmado acuerdos bilaterales y multilaterales con países que aceptaban tanzanianos para empleos relacionados con proyectos. Uganda y Zimbabwe habían informado de que estaban llevando a cabo negociaciones relativas a la migración de trabajadores temporales.

34. En el África septentrional y el Asia occidental, Marruecos había iniciado negociaciones con los países de la Unión Europea. Jordania informó de que la Ley Laboral No. 8/1996 protegía todos los derechos que se reconocían a los migrantes, incluidos los salarios y las condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes. El Yemen había participado en negociaciones con otros países en relación con la migración de trabajadores temporales.

35. En Asia, Bangladesh, que se proponía aumentar las oportunidades de empleo de sus trabajadores en el extranjero y frenar el desempleo y el subempleo en el país, había iniciado negociaciones bilaterales con la Federación de Rusia sobre la migración de trabajadores temporales. Camboya había establecido con la OIM un acuerdo de asistencia en materia de solicitudes de emigración. Indonesia había iniciado negociaciones bilaterales con Malasia y Arabia Saudita, dos importantes países de acogida de trabajadores indonesios. En Maldivas se había aplicado una política flexible respecto de la importación de trabajadores expatriados para hacer frente a corto plazo a la necesidad crítica de mano de obra calificada. Malasia había abordado la cuestión de la inmigración de trabajadores extranjeros en los planos bilateral y multilateral. Con arreglo a una normativa promulgada en 1995 y 1996, los trabajadores migrantes indocumentados que se inscribieran ante las autoridades pertinentes podían solicitar permisos temporales de trabajo. Desde la celebración de la

Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, el Gobierno de Malasia había aprobado la Ley de Seguridad y Salud de los Trabajadores de 1995 relativa a las condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes y autóctonos. Filipinas había firmado un Memorando de Entendimiento con Jordania, el Iraq y Qatar y estaba examinando acuerdos similares con varios otros países. Sri Lanka y Tailandia habían llevado a cabo negociaciones bilaterales sobre la migración de trabajadores temporales. Tailandia había nombrado un comité especial para examinar la cuestión de los trabajadores extranjeros. Viet Nam informó de que, desde la celebración de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, había negociado acuerdos con diversos países sobre migración de mano de obra. Además, las organizaciones pertinentes de Viet Nam, el Japón y la República de Corea habían llevado a cabo debates y negociaciones sobre cuestiones relativas al envío y recepción de trabajadores migrantes vietnamitas.

36. En América Latina y el Caribe, Bolivia informó de que había iniciado negociaciones con la Argentina, el Brasil, Chile, el Paraguay y el Perú, por conducto de las comisiones bilaterales y las instituciones subregionales de integración, para establecer "corredores de importación y exportación y "zonas de libre comercio" que, en algunos casos, eliminarían la necesidad de pasaportes. Se habían iniciado acuerdos de migración a corto plazo y relacionado con proyectos para establecer una ciudad binacional en la frontera entre Bolivia y el Paraguay, garantizar normas comunes de transporte a través de la frontera entre Bolivia y Chile, extender los plazos concedidos a los migrantes bolivianos para normalizar su situación, y hacer los arreglos para la repatriación de los peruanos que participaban en el tráfico de migrantes. Costa Rica había establecido el uso de una tarjeta para trabajadores migrantes contratados por períodos breves a fin de facilitar la firma de un acuerdo de migración temporal para migrantes nicaragüenses que trabajaban básicamente en la construcción y la agricultura. Cuba informó de que había celebrado negociaciones bilaterales con otros gobiernos para tratar la migración de trabajadores y expertos en esferas seleccionadas, especialmente médicos y técnicos sanitarios. El Uruguay comunicó que había llevado a cabo negociaciones multilaterales sobre la migración de mano de obra en el marco del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

37. Entre los países con economías en transición, Albania había firmado un acuerdo con Alemania sobre empleo para impartir capacitación en el puesto de trabajo durante de 18 meses y un acuerdo con Grecia sobre empleo de temporada, y estaba negociando con el Gobierno de Italia la firma de un acuerdo sobre empleo de temporada. Bulgaria había firmado acuerdos con varios países sobre la migración de trabajadores temporales para que un número limitado de trabajadores calificados pudieran obtener empleo temporal en esos países. La República de Moldova tenía previsto concertar acuerdos bilaterales con países de Europa occidental y central sobre la regulación de la migración de mano de obra de la República de Moldova a esos países. La Federación de Rusia, que había llevado a cabo negociaciones bilaterales y multilaterales sobre la migración de trabajadores temporales, estaba concluyendo un programa complejo de creación de nuevos puestos de trabajo para 1996-2000, cuyo objetivo era proteger los salarios y las condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes y autóctonos. El Gobierno se había encargado de elaborar el Reglamento común del mercado de trabajo y la migración de mano de obra para los países de la Comunidad de Estados Independientes.

38. Varios países desarrollados informaron de que habían llevado a cabo negociaciones o habían formulado nuevas políticas relativas a la migración de trabajadores temporales. Alemania había concertado acuerdos con varios países de Europa oriental sobre contratos de trabajo. Nueva Zelandia había concertado acuerdos bilaterales con el Canadá, Irlanda, el Japón, Malasia y el Reino Unido sobre vacaciones de trabajo. Además, había concertado recientemente un acuerdo con la República Checa y Sudáfrica para la eliminación de visados a los visitantes por breve plazo. Noruega informó de que había establecido acuerdos bilaterales con varios países sobre la capacitación temporal de extranjeros, y España había aprobado una resolución sobre la admisión de trabajadores temporales provenientes de países en desarrollo. El Reino Unido informó de que había ratificado el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS)⁴, que incluye disposiciones para el traslado de personas naturalizadas. En diciembre de 1996 se habían ampliado los derechos relativos al empleo, que protegen a los trabajadores del despido injusto o de la discriminación por motivos de raza o sexo, de modo que era ilegal que un empleador con 20 o más empleados tratara a un individuo menos favorablemente que a otras personas por motivos de discapacidad. Los Estados Unidos informaron de que, además de lo estipulado en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC) y el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, la legislación sobre inmigración estipulaba la admisión temporal de trabajadores de diversas categorías, como los de ocupaciones especializadas que requerían un diploma de licenciatura, los trabajadores agrícolas y las personas con aptitudes extraordinarias en el campo de las artes, las ciencias, la educación, el comercio o el atletismo.

39. Siete países en desarrollo - Cuba, Indonesia, Nepal, el Pakistán, Sri Lanka, Tailandia y el Togo - comunicaron que habían facilitado la emigración mediante la prestación de servicios a personas que buscaban empleo en el extranjero. En 1995 Indonesia había establecido un organismo especial para coordinar y mejorar el funcionamiento de cerca de 300 servicios existentes en el país para obtener empleo en el exterior. En el Pakistán, el Ministerio de Trabajo y de Recursos Humanos había establecido una empresa para el empleo en el exterior a fin de facilitar la emigración de los nacionales del Pakistán que buscaban trabajo fuera del país. El Togo informó de que el Ministerio del Trabajo estaba elaborando una normativa para hacer frene a la cuestión de que hubiera muchos graduados desempleados en el mercado de trabajo.

40. Algunos países ya contaban con sistemas bien establecidos para facilitar la emigración de las personas que buscaban empleo en el exterior antes de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. En junio de 1995, el Gobierno de Filipinas, que desde hacía tiempo facilitaba la emigración de filipinos que buscaban empleo en el exterior, promulgó la Carta Magna para los Trabajadores en el Extranjero, en la que se estipulaba que el Gobierno "no promueve el empleo en el extranjero como medio para sostener el crecimiento económico y lograr el desarrollo nacional".

F. Asistencia y rehabilitación para refugiados y repatriados

41. El gran número de refugiados y de personas que buscan asilo que existe hoy en el mundo representa una carga abrumadoras para la institución del asilo en los países industrializados. Preocupa a muchos países el hecho de que cada vez

haya más personas que abusan del sistema de asilo al declarar que son refugiados cuando, en realidad, son migrantes económicos que tratan de burlar las restricciones impuestas a la inmigración.

42. Muchos países habían elaborado normativas sobre refugiados, establecido programas para prestar asistencia a los refugiados y aprobado leyes en la materia antes de que se celebrara la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Sin embargo, muchos otros seguían dependiendo de la asistencia prestada por el ACNUR y la comunidad internacional, así como por las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales. Cuatro países informaron de que habían elaborado nuevas leyes en materia de refugiados para atender los problemas en esa esfera. Un país había adoptado recientemente una política estricta de no readmisión respecto de las personas cuyas solicitudes de asilo habían sido rechazadas y un país había promulgado un decreto en el que se definía el concepto de refugiado.

43. En el África al sur del Sáhara, Burundi había fomentado una política de repatriación y reasentamiento de refugiados con arreglo a la cual se organizaba la asistencia en función de los distintos tipos de refugiados (mujeres, niños y otros). Kenya preparaba un proyecto de ley sobre refugiados en el que se tratarían cuestiones tales como los derechos humanos básicos y la protección contra todas las formas de discriminación. La Constitución y la Ley de Nacionalidad de Kenya preveían la concesión de la ciudadanía a las mujeres casadas con ciudadanos kenianos a las que se reconociera la condición de refugiadas. Para atender las preocupaciones especiales de las refugiadas, el Gobierno de Kenya, los organismos donantes y el ACNUR habían establecido un fondo especial administrado por CARE International mediante el cual se proporcionaba asistencia médica y asesoramiento sobre cuestiones de maternidad a las refugiadas y se les enseñaba técnicas de desarrollo. Se había establecido un Departamento de Servicios Sociales a nivel de campamento para atender cuestiones de interés para mujeres y niños, como suministrar información a las mujeres sobre temas como el espaciamiento de los hijos y las buenas prácticas nutricionales. Para proteger a los refugiados, especialmente las mujeres y los niños, el Gobierno había instalado puestos de policía y una comisaría de policía en los campamentos de refugiados. Con ayuda de las organizaciones no gubernamentales, el Gobierno había establecido guarderías infantiles y centros educacionales especiales en los campamentos. El Gobierno también había iniciado un programa de alimentación para las familias y proporcionaba leña complementaria para que las mujeres y los niños no tuvieran que hacer recorridos tan largos para conseguir madera, reduciendo así los casos de violaciones y agresiones.

44. En octubre de 1994, Madagascar promulgó el Decreto 04-642, en el cual se declara que los refugiados son extranjeros que por razones políticas o de otra índole son admitidos en calidad de tales en el territorio de la República de Madagascar por decisión del Ministerio del Interior. En Mauritania, el Programa especial de integración rápida, en cooperación con el ACNUR y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, había prestado asistencia a los mauritanos que regresaban del Senegal. También se habían realizado actividades en colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y varias organizaciones no gubernamentales para prestar asistencia a los refugiados de Malí. En Namibia, los programas de reasentamiento administrados por el Ministerio de Tierras, reasentamiento y rehabilitación

funcionaban con renovado vigor desde que se celebrara la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Gobierno había apoyado la repatriación pacíficas y la rehabilitación social de los ciudadanos namibianos que se habían exiliado durante los años anteriores a la independencia. El Togo informó de actividades locales mediante las que se había prestado asistencia a los refugiados de Ghana que huían de guerras tribales. Durante los últimos años, Uganda había alentado la repatriación de sus nacionales que estaban en el exilio y adoptado disposiciones para su reasentamiento. Zimbabwe informó de que había estado tratando de resolver sus problemas de refugiados mediante la regularización y la repatriación voluntaria.

45. En el Asia occidental, el Yemen informó de los esfuerzos realizados para integrar a los refugiados de África, especialmente los provenientes de Somalia.

46. En Asia, Bangladesh informó de que había estado repatriando a los refugiados restantes de Myanmar que habían sido encontrados en campamentos cerca de la frontera entre Bangladesh y Myanmar. Camboya había firmado acuerdos de readmisión con Indonesia y Malasia relativos a la aceptación de repatriados. Junto con el ACNUR, Indonesia había repatriado en 1995 a todos los refugiados vietnamitas. La República Islámica del Irán había adoptado recientemente una política estricta de no readmisión respecto de los solicitantes de asilo cuyas solicitudes habían sido rechazadas. Esa política también se había aplicado estrictamente a los refugiados documentados que habían abandonado la República Islámica del Irán ilegalmente, buscando reasentamiento en un tercer país. En Myanmar se había organizado un grupo de trabajo presidido por el ACNUR para coordinar la asistencia para el desarrollo para los repatriados del Estado de Rakhine. En Nepal, el Ministerio del Interior había estado coordinando el apoyo de los donantes a los refugiados bhutaneses. En Filipinas se había estado aplicando un programa de repatriación para los refugiados del mar vietnamitas en el campamento de Puerta Princesa en Palawan.

47. En América Latina, Bolivia informó de que la OIM había prestado asistencia para el transporte de refugiados cubanos de Guantánamo y el Centro de Estudios y Servicios Especializados para las Migraciones había prestado asistencia para su reasentamiento. El Salvador había iniciado un programa amplio para la asistencia, rehabilitación y adaptación de los refugiados que regresaban tras la conclusión de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos 1989-1990/1995 (CIREFCA). México había aplicado el Plan para la Estabilización Migratoria de los Refugiados, que ofrecía estatuto de inmigrante a las familias de refugiados en Campeche y Quintana Roo. En Nicaragua se habían establecido programas de desarrollo rural para proporcionar prórrogas de crédito rural, vivienda y servicios educacionales y sanitarios a fin de promover los asentamientos locales en las zonas más gravemente afectadas por la emigración en el decenio de 1980. El Uruguay había informado de que, a petición del Ministerio del Interior, se estaba formulando una nueva ley sobre refugiados.

48. Entre los países desarrollados, Austria informó de que había apoyado un programa para la repatriación y reintegración de mujeres refugiadas en Mozambique. Alemania comunicó de que había firmado acuerdos de repatriación con Argelia, el Pakistán, la República Checa, Viet Nam y Yugoslavia. Y estaba considerando la posibilidad de firmarlos con otros países, como la Federación de Rusia, la India, Sri Lanka, Ucrania y países africanos. El Ministerio Federal del Interior de Alemania estaba financiando tres proyectos de formación

profesional en Bulgaria, Rumania y Polonia, que eran los centros principales de migración del este al oeste. El Gobierno había concedido ayuda financiera provisional a las personas que regresaban a determinados países.

49. Liechtenstein había elaborado una nueva ley sobre refugiados que se estaba debatiendo en el Parlamento. Tanto Liechtenstein como Noruega facilitaban la repatriación de refugiados que deseaban regresar a Bosnia y Herzegovina. Los Países Bajos informaron de la concertación en 1955 de un acuerdo de readmisión en 1995 entre Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos (BENELUX) y Rumania. El Ministerio de Asuntos de la Infancia y la Familia de Noruega había presentado en enero de 1996 un Plan de Acción para niños y jóvenes pertenecientes a familias de minorías y refugiados que contenía más de 65 medidas para lograr la igualdad de los niños y los jóvenes procedentes de minorías. En junio de 1995, los Estados Unidos habían anunciado la Iniciativa para mujeres bosnias, acompañada de una contribución de 5 millones de dólares al ACNUR, que se esperaba que permitiera una mejor reintegración de las mujeres bosnias en su sociedad y economía. Los Estados Unidos también habían financiado una actividad especial en la región de los Grandes Lagos de África en 1994 y 1995 para reunir con sus familias a más de 40.000 niños refugiados no acompañados.

G. Migración indocumentada

50. Diecinueve países informaron de que habían iniciado actividades para resolver el problema de la migración indocumentada, incluida la formulación de nuevas políticas, el inicio de negociaciones con otros gobiernos y la firma de acuerdos de readmisión.

51. En el África al sur del Sáhara, Guinea Bissau informó de que había iniciado negociaciones relativas a acuerdos de readmisión que protegían los derechos humanos básicos de los migrantes indocumentados y las personas cuyas solicitudes de asilo habían sido rechazadas. Mozambique había negociado un acuerdo de ese tipo con Sudáfrica. La República Unida de Tanzania había tratado de armonizar las políticas relativas a los migrantes indocumentados provenientes de países vecinos. Zimbabwe informó de que había regularizado el estatuto de sus migrantes indocumentados.

52. En el África septentrional y el Asia occidental, Marruecos había iniciado negociaciones con países de la Unión Europea relativas a los derechos humanos de los migrantes indocumentados. El Yemen informó de que había firmado acuerdos de readmisión que protegían los derechos humanos básicos de los migrantes indocumentados y las personas cuyas solicitudes de asilo habían sido rechazadas.

53. En Asia, Camboya había iniciado negociaciones con Tailandia sobre los trabajadores migrantes indocumentados, y con Viet Nam sobre la inmigración indocumentada de nacionales vietnamitas. Indonesia había colaborado estrechamente con Malasia para resolver la cuestión del regreso de los trabajadores migrantes indocumentados de Malasia. Filipinas había pedido a los Gobiernos de los Emiratos Árabes Unidos, Grecia e Italia que protegieran los derechos humanos básicos de los migrantes indocumentados. El Consejo Nacional de Seguridad de Tailandia había adoptado varias medidas para resolver el creciente problema de los trabajadores migrantes indocumentados, especialmente a lo largo de la frontera entre Tailandia y Myanmar, incluida la promulgación de

normas que permitían la contratación de trabajadores migrantes indocumentados en espera de ser repatriados. En julio de 1996, el Gobierno había adoptado nuevas medidas de corto plazo para controlar la corriente de trabajadores migrantes indocumentados no calificados, en septiembre de 1996 había entrado en vigor una resolución del Gabinete que permitía emplear legalmente en Tailandia a trabajadores migrantes extranjeros hasta entonces indocumentados.

54. En América Latina, Costa Rica informó de que, si bien no se habían acordado expresamente procedimientos de readmisión que protegieran los derechos humanos básicos de los migrantes indocumentados, en la práctica se habían estado aplicando debido a la llegada constante de migrantes indocumentados de Nicaragua. En 1995, México había firmado un acuerdo con los Estados Unidos para poner en práctica un programa experimental conocido como Tierra Adentro, con miras a la repatriación de los migrantes indocumentados; México y los Estados Unidos también habían establecido la coordinación internacional de los derechos fronterizos para proteger a los trabajadores indocumentados. El Paraguay había entablado conversaciones con la Argentina para pedir disposiciones más amplias que permitieran a los paraguayos indocumentados en la Argentina regularizar su situación.

55. Entre los países con economías en transición, Bulgaria y Polonia habían firmado acuerdos de readmisión con muchos países europeos sobre el regreso de nacionales de los Estados contratantes o de nacionales de terceros países que habían entrado ilegalmente.

56. Entre los países desarrollados, Noruega informó de que había iniciado negociaciones bilaterales con Estonia sobre acuerdos de readmisión. España había firmado acuerdos con varios países europeos sobre la readmisión de migrantes indocumentados. El Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos estaba llevando a cabo un programa experimental con más de 500 empleadores para verificar que las personas recién contratadas habían sido autorizadas a trabajar en los Estados Unidos. Los Estados Unidos informaron de que tenían acuerdos recíprocos con el Canadá sobre el intercambio de deportados.

H. Tráfico internacional de migrantes

57. Una serie de países informaron de que el tráfico internacional de migrantes no había sido un problema apreciable. Once países informaron de que, desde la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, participaron en actividades tendientes a evitar que se extendiera dicho problema.

58. En Asia, Camboya pidió a la OIM que prestara asistencia para la prevención del tráfico de migrantes. Indonesia combatió las actividades de tráfico de migrantes relacionadas con la prostitución estableciendo controles más estrictos en el puerto de salida. En Nepal, el sector de organizaciones no gubernamentales participó activamente en programas para evitar la trata de niñas. La legislación laboral de Tailandia restringe la contratación de trabajadores extranjeros a zonas seleccionadas del país, a empresas determinadas y a puestos concretos y prohíbe a los trabajadores extranjeros ejercer la prostitución.

59. Bulgaria se dedicó en particular a solucionar el problema de la trata de niños nacidos en Bulgaria de padres turcos que emigraron a Turquía. Patrullas fronterizas interceptaron tentativas de actividades relacionadas con la trata de personas.

60. En América Latina, la prensa del Brasil había informado sobre varios casos de trata de ciudadanos brasileños, y el Gobierno procesó a personas que habían participado en actividades ilegales. México comunicó que su Presidente tenía previsto proponer reformas en la Ley General de Población a fin de impedir el tráfico de migrantes. El Uruguay informó de que se habían celebrado reuniones de política de alto nivel con MERCOSUR, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), el Ministerio de Justicia y autoridades de migración a fin de solucionar la cuestión de la circulación transfronteriza de personas.

61. Entre los países desarrollados, Alemania informó de que tenía previsto crear una base de datos de presuntos "proveedores del negocio" (empresarios de bares y restaurantes) que complementarían las medidas de lucha contra el tráfico de migrantes. Liechtenstein había participado en el Comité Directivo Europeo sobre Migraciones y en las actividades del Grupo de Budapest que trataron, entre otras cosas, del tráfico internacional de migrantes. El Departamento de Estado de los Estados Unidos había puesto en marcha, entre otras cosas, iniciativas diplomáticas a nivel bilateral y regional para crear mayor conciencia del problema del tráfico de migrantes y había instado a los países de origen y de tránsito a que promulgaran leyes para luchar contra el tráfico de indocumentados. En 1995, el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos había organizado un simposio con el título "Trabajo forzoso: la prostitución infantil" y había financiado un proyecto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Tailandia destinado a evitar que las mujeres jóvenes se iniciaran en la prostitución.

I. Departamentos públicos que se encargan de cuestiones y políticas relativas a inmigración

62. En las encuestas, la mayoría de los países indicaron que antes de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo tenían departamentos u oficinas que se encargaban de cuestiones relativas a la migración internacional. Otros países informaron de que habían reanudado sus actividades en dicha esfera, incluido el establecimiento de comités o grupos de tareas especiales que se encargarían de cuestiones relativas específicamente a la migración.

63. En el África al sur del Sáhara, Madagascar informó de que en 1995 había creado un comité especial que se encargaba de examinar con el personal del ACNUR los problemas relativos a los refugiados. En Mozambique se había creado un comité de investigación en el Ministerio de Trabajo encargado de analizar problemas relativos a la migración internacional y formular políticas de inmigración; el Departamento de Trabajadores Migratorios era responsable de la regulación y supervisión de la migración de trabajadores a Sudáfrica.

64. En el norte de África, Marruecos había establecido una subsecretaría dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación responsable de la aplicación de la política gubernamental relativa a los ciudadanos marroquíes residentes en el extranjero.

65. En Asia se había reforzado el Departamento de Inmigrantes y Extranjeros del Ministerio del Interior de Camboya con la llegada de un nuevo jefe de departamento y la firma de una nueva ley de inmigración. Para solucionar los problemas planteados por el número cada vez mayor de trabajadores extranjeros, el Ministerio de Trabajo de Indonesia había creado un organismo especial semioficial encargado de coordinar aproximadamente 300 servicios de empleo en el extranjero. Malasia había establecido un grupo de tareas especial para trabajadores extranjeros encargado de supervisar, regular y registrar la entrada de mano de obra extranjera.

66. En América Latina, Bolivia informó de que funcionarios públicos de varios ministerios habían asistido a un curso de capacitación organizado en julio de 1996 por la OIM en el que se habían examinado las políticas relativas a la promoción, regularización, repatriación e integración de migrantes. En Costa Rica, el Consejo Nacional de Migración se iba a encargar de elaborar para 1997 una política sobre migración, en coordinación con la OIM.

67. Entre los países desarrollados, Liechtenstein había creado en 1996 el puesto de coordinador de todas las actividades destinadas a prestar asistencia a refugiados, facilitar su integración y preparar su regreso a sus países de origen.

J. Reunión de información sobre corrientes y cifras de migrantes internacionales

68. En el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se insta a los gobiernos a que apoyen la reunión de información sobre corrientes y cifras de migrantes internacionales y sobre los factores que causan la migración, y que vigilen la migración internacional. Para solucionar mejor los problemas de las mujeres migrantes, es importante que las estadísticas sobre migración se desglosen por género. Veintiocho países que respondieron a la solicitud de información informaron de que desde la Conferencia habían participado en diversas actividades destinadas a iniciar o apoyar la reunión de información sobre migración. Además, la Oficina del FNUAP de Fiji informó de que varios gobiernos del Pacífico meridional estaban particularmente interesados en supervisar las corrientes de migrantes en vista de las consecuencias que tiene la migración sobre el crecimiento y la distribución de la población; varios países estaban considerando la posibilidad de crear un sistema para registrar entradas y salidas.

69. En el África al sur del Sáhara, Burundi informó de que en 1996 se había invitado a la policía encargada del control del espacio aéreo, fronteras y extranjeros a participar en un seminario nacional sobre reunión de información, en donde señalaron que estaban dispuestos a facilitar a los investigadores toda la información relativa a migración. Mauritania había concluido el estudio nacional de migración en 1994. Namibia había preparado un programa destinado a

mejorar la reunión, tratamiento y análisis de registros sobre migración internacional. En Sudáfrica, varias universidades e institutos de investigación habían participado en estudios sobre migración y el Departamento de Asuntos Internos había realizado un proyecto de investigación conjunto con dos institutos de investigación que versaba sobre la migración internacional en la región del África meridional.

70. En el norte de África y Asia occidental, Marruecos informó de que las actividades de investigación sobre migración internacional se habían reforzado después de la Conferencia. El nuevo Subsecretario que se encarga de la comunidad marroquí que reside en el extranjero había supervisado las corrientes migratorias de marroquíes y fomentado los estudios de investigación sobre migración. El Centro Marroquí de Investigaciones y Capacitación en materia Demográfica (CERED) había organizado un seminario sobre las consecuencias de la migración en el desarrollo de los países de origen y los instrumentos jurídicos contenidos en las políticas de inmigración. En Turquía, el Instituto Nacional de Estadística había presentado al FNUAP una propuesta de proyecto para desarrollar la capacidad de análisis de datos del Instituto y establecer una base de datos sobre migración internacional en Turquía. El Yemen también informó de que había reforzado las actividades destinadas a reunir información sobre migración internacional.

71. En Asia, la Oficina de Empleo y de Capacitación de Mano de Obra de Bangladesh había reforzado las actividades de investigación y de reunión de información sobre migración internacional después de la Conferencia. Camboya había reunido datos sobre turistas y empresarios que entraron en el país por el aeropuerto internacional. En Indonesia, investigadores del Instituto Indonecio de Ciencias habían iniciado recientemente un análisis de los factores que afectan a la migración internacional. En Malasia se había establecido un grupo de tareas para registrar trabajadores migrantes indocumentados. El Ministerio de Población y Medio Ambiente de Nepal había encargado un estudio básico sobre migración al Departamento Central de Estudios Demográficos de la Universidad de Tribhuvan. El Ministerio también había constituido un grupo de tareas sobre migración internacional para determinar vacíos de información y esferas de investigación. En Filipinas, la Comisión sobre Filipinos en el Extranjero del Departamento de Relaciones Exteriores había desarrollado un sistema de información para la reunión de datos sobre corrientes y cifras de migrantes filipinos. Sri Lanka informó de que varias organizaciones no gubernamentales habían participado en estudios de investigación sobre migración, en particular el Centro de Estudios sobre la Mujer (CENWOR), que había realizado un estudio sobre mujeres migrantes y desplazadas. Una de las actividades de investigación sobre migración internacional que estaba en marcha en Tailandia era el proyecto financiado por el FNUAP titulado "Un estudio de política sobre la gestión de trabajadores migrantes indocumentados en Tailandia", en el que también se reunía información.

72. En América Latina, Bolivia informó de que en 1996 había celebrado un curso de capacitación a fin de mejorar los controles de entrada y salida que realizan las autoridades de migración en cooperación con la OIM y el Programa Latinoamericano de cooperación en materia de migración (PLACMI). En Brasil se habían intensificado las actividades de reunión de información sobre corrientes y cifras de migrantes, así como sobre los factores que causan la migración, como

resultado de un proyecto apoyado por el FNUAP en cuyo marco se habían organizado varias conferencias para estudiar la disponibilidad de información y debatir opciones de política. Cuba había reforzado sus actividades de reunión de información sobre corrientes y cifras de migrantes internacionales. En Honduras, la Dirección General de Política sobre Población y Emigración tenía previsto poner en marcha un programa para determinar el número de ciudadanos hondureños que residen en el extranjero y proporcionar un vínculo de información entre migrantes internacionales y sus familias. En México se había supervisado la migración internacional mediante un estudio continuado sobre migración en la frontera del norte. En el Censo General de la Población de Nicaragua de 1995 (el primer censo de ese tipo que se hacía desde 1965) se habían incluido preguntas relativas a migración internacional. Uruguay informó de que las cuestiones relativas a la migración se habían incluido en las actividades del Instituto Nacional de Estadística, que se había encargado de elaborar el censo nacional de 1996. En el marco de un programa sobre población realizado por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República Oriental del Uruguay se habían supervisado las corrientes migratorias y se habían hecho estudios sobre zonas fronterizas.

73. Entre los países con economías en transición, Bulgaria informó de que varias instituciones habían reunido información sobre solicitantes de asilo, incluidas la Oficina Nacional encargada de refugiados y asilo territorial, la Cruz Roja búlgara y el Comité Búlgaro de Helsinki. El Departamento de Migración de la República de Moldova había pedido asistencia técnica para reforzar las actividades de reunión de datos e investigaciones relacionadas con la migración.

74. Entre los países desarrollados, Alemania informó de que los ministerios que se encargan de combatir las causas de la huida de refugiados en los países de origen había tratado de intercambiar datos sobre migración. Liechtenstein había adaptado su sistema de reunión de información para satisfacer los requisitos establecidos en el Tratado sobre el Espacio Económico Europeo. Noruega informó de que desde la Conferencia se habían puesto en marcha varias actividades de investigación sobre reunión de datos y estudios conexos sobre migración, incluido el programa de investigación sobre relaciones étnicas y migración internacional. España informó de que la Comisión Interministerial sobre Extranjería publicaba un informe estadístico anual sobre la población extranjera residente en España, incluidos estudiantes, refugiados y solicitantes de asilo, ciudadanos naturalizados y trabajadores extranjeros. El Servicio de Inmigración de Nueva Zelanda estaba elaborando un sistema de información que iba a empezar a aplicarse a principios de 1997 para mejorar el registro de corrientes de migrantes. El Reino Unido informó de que proporcionaba estadísticas y asesoramiento al grupo de trabajo sobre estadísticas de migraciones de la Comisión Económica para Europa y la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT). El país también había seguido prestando apoyo a la labor del grupo de trabajo sobre migraciones de la OCDE. Los Estados Unidos informaron de que, en los últimos años, el Servicio de Inmigración y Naturalización había apoyado más estudios de investigación sobre migración y ampliado su programa de publicaciones estadísticas.

III. ACTIVIDADES EN LA ESFERA DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL
REALIZADAS A NIVEL REGIONAL DESDE LA CONFERENCIA
INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO

A. Conferencias regionales

75. Además de los estudios de investigación realizados por las comisiones regionales, las principales actividades regionales realizadas en la esfera de la migración internacional fueron conferencias y reuniones de grupos de expertos. Desde la celebración de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en las conferencias internacionales se habían tratado diversas cuestiones relativas a la migración, incluidos problemas relativos a refugiados y cuestiones relativas al tráfico de migrantes. Se había celebrado una serie de reuniones subregionales, técnicas y de grupos de expertos en preparación de muchas de esas conferencias.

76. Entre las conferencias importantes se contaban la Conferencia Regional sobre Migración Internacional en América Central y del Norte celebrada en Puebla (México) en marzo de 1996; la Conferencia regional sobre los problemas de los refugiados, las personas desplazadas, otros emigrantes involuntarios y los repatriados en los países de la Comunidad de Estados Independientes y Estados vecinos afectados, celebrada en Ginebra en mayo de 1996, y la Conferencia Mediterránea sobre Población, Migración y Desarrollo, celebrada en Palma de Mallorca (España) en octubre de 1996. En la sesión ministerial de la Conferencia de Ministros de África meridional sobre población y desarrollo, celebrada en Pretoria (Sudáfrica) en octubre de 1996 se había hecho hincapié en la necesidad de cooperar a nivel regional para solucionar cuestiones prioritarias, incluida la migración entre países de la región.

B. Otras actividades

77. En África, el proyecto de protocolo sobre la libertad de movimiento de las personas de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo fue firmado por sus Estados miembros en junio de 1975. El objetivo principal del Protocolo es conceder, proteger y promover el derecho de todos los ciudadanos de un Estado miembro a entrar libremente y sin visado en el territorio de otro Estado miembro por períodos cortos, el derecho a residir en el territorio de otro Estado miembro y el derecho a establecerse y trabajar en el territorio de otro Estado miembro. En el momento de la encuesta, las deliberaciones sobre la libertad de circulación de nacionales de la Comunidad y sobre la creación de un pasaporte común se encontraban en sus fases finales.

78. Los países de América Central anunciaron su intención de avanzar en pro de una mayor cooperación e integración en las esferas política, económica y social. Con el apoyo de la OIM esos países formaron en diciembre de 1994 un Programa Centroamericano de Migración (PROCAM) encargado de elaborar políticas, promover legislación y crear un sistema de información sobre migración. Se está estudiando un nuevo código sobre migración para la subregión.

79. Entre los grupos regionales que se fundaron desde la Conferencia están el grupo consultivo intergubernamental establecido en marzo de 1996 por los Estados Unidos y otros nueve países de América Central y del Norte, que se encarga de debatir cuestiones relativas a migración internacional, incluida la adopción de un método de largo plazo para tratar la migración regional.

IV. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES INICIADAS POR EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA COMUNIDAD INTERNACIONAL DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO

A. El sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales

80. En el marco de sus tareas habituales, diversos órganos del sistema de las Naciones Unidas - departamentos, comisiones regionales, organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas - abordan aspectos varios de las migraciones internacionales. Algunos de ellos, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), se ocupan exclusivamente de cuestiones de migración. Otros, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tratan las cuestiones relativas a las migraciones en el marco de un mandato más amplio. La División de Población del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas (DIESAP) de la Secretaría de las Naciones Unidas realiza estudios sobre el volumen y las tendencias de las migraciones internacionales, las políticas internacionales en materia de migración y la relación entre la migración internacional y el desarrollo. La División de Estadística de las Naciones Unidas (Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas) se encarga de establecer las normas para el acopio y la difusión de estadísticas de migraciones internacionales. La División de Análisis de Políticas Macroeconómicas y Sociales del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas lleva a cabo estudios sobre los aspectos sociales de las migraciones internacionales. Las comisiones regionales también abordan cuestiones relacionadas con las migraciones internacionales: siguen el curso de las tendencias migratorias, realizan encuestas e investigaciones y organizan conferencias, reuniones y seminarios sobre temas relacionados con la migración. En 1996, el Grupo de Trabajo sobre la Migración Internacional, uno de los seis grupos de trabajo del Equipo de Tareas Interinstitucional para la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, anunció que estaba previsto celebrar un simposio internacional sobre migración internacional en 1998. En él se examinarían el alcance de las políticas gubernamentales y la repercusión de éstas en las corrientes y las cifras de migrantes y las cuestiones relacionadas con la migración de retorno y la integración y el asentamiento de los repatriados. En el informe del Grupo de Tareas sobre Servicios Sociales Básicos del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), que se encarga de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se expondrán detalladamente las cuestiones abordadas por el Grupo de Trabajo.

81. Varias organizaciones internacionales desarrollan actividades relacionadas con las migraciones internacionales, entre ellas la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). La OCDE realiza investigaciones, organiza reuniones y conferencias y divulga oportunamente datos sobre las migraciones internacionales a sus países miembros gracias a un sistema de transmisión continua de información sobre las migraciones internacionales (Sistema de Información Continua sobre Migración). La OIM ejecuta programas operacionales, realiza

actividades de cooperación técnica, organiza conferencias y reuniones, encarga estudios sobre diversos temas relacionados con las migraciones y publica una revista especializada sobre las migraciones internacionales.

B. Conferencias internacionales

82. El tema de la migración internacional se ha incluido en los programas de todas las conferencias internacionales importantes celebradas después de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Se habló de los migrantes y los refugiados en la Declaración y Programa de Acción sobre Desarrollo Social⁵ adoptados en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social⁶, celebrada en Copenhague en marzo de 1995; la situación de las mujeres migrantes se estudió en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en septiembre de 1995, y en la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), que tuvo lugar en junio de 1996, se reconoció la importante función de la mujer en los asentamientos humanos. El 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General aprobó la resolución 49/166, titulada Trata de mujeres y niñas, en la que, entre otras cosas, instó a los gobiernos a adoptar medidas apropiadas para hacer frente al problema de la trata de mujeres y niñas y para proporcionar a las víctimas la asistencia y la rehabilitación necesarias.

83. En el simposio internacional sobre los desplazamientos de población provocados por motivos ambientales y sobre las consecuencias de las migraciones en masa para el medio ambiente, celebrado en abril de 1996 en Suiza, se examinaron medidas prácticas para prevenir, mitigar y subsanar la degradación ambiental, que es a su vez causa y consecuencia de los desplazamientos de población. En la Declaración de Principios⁷, adoptada por consenso en el simposio, se establece un marco de acción para abordar los efectos negativos de las migraciones en masa para el medio ambiente.

V. CONCLUSIÓN

84. En este informe se ha pasado revista a los progresos registrados con respecto a las políticas, los programas y otras actividades relacionadas con las migraciones internacionales que se han ejecutado después de la adopción del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Si bien se ha reconocido la importancia de los esfuerzos hechos a nivel internacional y regional, el informe se ha centrado fundamentalmente en las actividades relacionadas con la migración internacional llevadas a cabo en los países.

85. Aunque algunos gobiernos ya habían tratado cuestiones relativas a las migraciones internacionales antes de que se celebrara la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, las respuestas obtenidas ponen de manifiesto que la mayoría de las actividades se han llevado a cabo después de la Conferencia; éstas se han centrado principalmente en la cooperación y el diálogo entre los países de origen y los países de destino. Más de la mitad de los 62 países que respondieron a la encuesta (el 58%) informaron de que habían iniciado negociaciones y debates bilaterales y multilaterales sobre la cuestión de las migraciones internacionales. El 58% de los gobiernos habían

intercambiado información con otros sobre las políticas y reglamentaciones en materia de migración internacional que rigen en sus respectivos países la admisión y permanencia de los migrantes. El 21% de los países comunicó que había estudiado o firmado acuerdos de readmisión para proteger los derechos humanos fundamentales de los inmigrantes indocumentados y las personas cuyas solicitudes de asilo son rechazadas. Algunos gobiernos habían formulado políticas en materia de migración internacional, aprobado leyes sobre migración o modificado las políticas o leyes al respecto que estaban en vigor; otros estaba revisando sus leyes de inmigración.

86. El tema de la migración de trabajadores temporales ha sido objeto de muchas negociaciones y acuerdos entre gobiernos. Treinta y cuatro países, esto es, el 55% de todos los que respondieron a la encuesta, informaron de que habían iniciado negociaciones bilaterales o multilaterales sobre migración de mano de obra o formulado nuevas políticas y legislaciones en ese terreno. Otros países informaron de que las leyes en vigor en su territorio garantizaban que tanto los trabajadores nacionales como los migrantes percibían los mismos sueldos y trabajaban en condiciones de igualdad. Siete países comunicaron que habían establecido servicios para facilitar la emigración de los nacionales que buscaban empleo en el extranjero.

87. La mayoría de los países que respondieron a la encuesta no había ejecutado programas ni actividades especiales después de la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo para promover la integración social y económica de los migrantes documentados y sus familias. De las encuestas se desprende que muchos migrantes venían ya recibiendo el mismo trato que los nacionales. Desde la celebración de la Conferencia, 16 países en desarrollo y seis países desarrollados habían adoptado medidas para acabar con las discriminaciones y los actos de xenofobia y violencia por parte de grupos racistas.

88. Dieciocho países informaron de que habían iniciado o intensificado diversos programas de reasentamiento y rehabilitación para refugiados y repatriados. En otros países ya existían programas de ese tipo antes de la celebración de la Conferencia.

89. La cuestión de la migración de indocumentados ha sido examinada en el marco de las negociaciones que celebraron diversos países que deseaban reducir el número de migrantes indocumentados dentro de su territorio. Diecinueve países habían adoptado medidas concretas para abordar el problema, entre otras, la formulación de nuevas políticas, consistentes, por ejemplo, en efectuar patrullas en las fronteras y endurecer las sanciones contra los trabajadores migrantes indocumentados y quienes los contratan, entablar negociaciones con otros gobiernos y firmar acuerdos de readmisión. Once países informaron de que realizaban actividades para evitar el tráfico de migrantes.

90. Se han observado muestras alentadoras de la determinación de aplicar y reforzar los programas en materia de migración internacional. De acuerdo con las respuestas recibidas, los gobiernos estaban dispuestos a intercambiar información, participar en negociaciones y establecer acuerdos bilaterales y multilaterales con países vecinos sobre cuestiones que plantean problemas especiales. También se mostraron dispuestos a participar en debates de carácter internacional y regional sobre problemas de gran importancia, como la migración

de indocumentados, las irregularidades en las solicitudes de asilo, la integración de los migrantes documentados, la protección contra las discriminaciones y el tráfico de migrantes.

91. Son muchas las dificultades que se han planteado a la hora de aplicar las políticas y programas en materia de migración internacional, especialmente a nivel nacional. Los gobiernos deben resolver cuestiones básicas como la manera de formular políticas que satisfagan por igual los intereses de los migrantes, el Estado y la comunidad internacional; la manera de reforzar el control de las migraciones, manteniendo al mismo tiempo una actitud abierta y democrática, y la manera de examinar la cuestión de las migraciones en el contexto más amplio de los objetivos de la política exterior y nacional. Los gobiernos deben estudiar las posibilidades que tienen de frenar la afluencia de migrantes indocumentados y, al mismo tiempo, garantizar que las personas que necesitan protección internacional la reciban. Deben resolver el problema de la falta de mano de obra importando trabajadores extranjeros o exportando empleos, aumentando la productividad de los trabajadores disponibles y movilizándolo a los trabajadores infrautilizados que componen la mano de obra nacional.

92. Para muchos países en desarrollo las dificultades financieras siguen obstaculizando la aplicación de los programas en materia de migración internacional. Tradicionalmente, la mayoría de los fondos destinados a los programas de población se utilizaban para programas de salud reproductiva y de planificación de la familia, de manera que quedaban pocos recursos para las actividades relacionadas con la migración internacional. Habría que alentar a los organismos donantes y a los gobiernos a asignar a las actividades de migración un porcentaje de los fondos que destinan a la asistencia para cuestiones de población.

93. También es preciso que la información, la educación y la comunicación en materia de migraciones internacionales sean mayores. Los gobiernos, los organismos elegidos a nivel local, las comunidades, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales deben hacer lo posible por que el público conozca mejor las cuestiones de migración. Es importante que se mantenga el compromiso político de toda la sociedad para que la ejecución de las políticas y los programas en materia de migración internacional tenga éxito. También son fundamentales las campañas de información para que los posibles migrantes estén al corriente de las condiciones jurídicas que rigen la entrada, la estancia y el desempeño de una actividad laboral en los países de acogida.

94. La función de la Comisión de Población y Desarrollo puede ser fundamental para sensibilizar a la comunidad internacional acerca de la importancia de abordar las cuestiones relativas a las migraciones internacionales y aplicar las recomendaciones formuladas en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. La Comisión debería instar a los gobiernos a interesarse por las cuestiones relacionadas con la migración y el desarrollo y a determinar las causas de las migraciones, a fin de que puedan formular políticas más adecuadas. También hay que pedir a los gobiernos que garanticen que los movimientos migratorios, tanto los temporales como los permanentes, se efectúen de forma ordenada y que los migrantes sean tratados como personas con derechos humanos fundamentales y no como mercancías. De especial preocupación es la situación de las mujeres y los niños migrantes, que

deben ser protegidos contra las discriminaciones, los malos tratos y la explotación. Hay que examinar urgentemente las cuestiones de género y los temas de especial interés para la familia. A tal efecto, es preciso exhortar a los gobiernos a que reúnan datos sobre las migraciones desglosados por sexos. Es necesario prestar especial atención a las necesidades de las mujeres y los niños refugiados.

95. Algunos países señalaron los aspectos preocupantes y las dificultades encontrados a la hora de aplicar las políticas y los programas en materia de migración internacional. Cabe citar, por ejemplo, la competencia entre las funciones de distintos departamentos encargados de cuestiones relacionadas con las migraciones internacionales; la dificultad para aplicar medidas destinadas a hacer frente a la afluencia de trabajadores migratorios indocumentados, especialmente por lo que se refiere al control a lo largo de las fronteras entre los países; la dificultad para formular políticas claras en materia de migración de indocumentados, debido a la existencia de intereses comerciales opuestos, y la dificultad para aplicar políticas en los países debido a la diferencia de opiniones sobre la cuestión y a la falta de personal capacitado. Para algunos países, los conflictos armados entorpecen en gran medida la ejecución de los programas en materia de migración internacional.

96. La función de las Naciones Unidas y de las organizaciones internacionales con mandatos en la esfera de la migración es fundamental para fomentar la toma de conciencia, los conocimientos, la comprensión y el interés de todos los miembros de la sociedad, a fin de que los particulares, los dirigentes de las comunidades, las organizaciones no gubernamentales, los responsables de la adopción de políticas, los gobiernos y la comunidad internacional se hagan cargo de la importancia de los temas relacionados con las migraciones internacionales y adopten medidas responsables para abordarlas. Habría que reforzar la función de las organizaciones internacionales que se encargan de cuestiones de migración, a fin de que puedan prestar la ayuda técnica adecuada a los países en desarrollo, ofrecer asesoramiento para la gestión de las corrientes migratorias internacionales y promover la cooperación y el diálogo a nivel intergubernamental. Es preciso establecer estrategias para conseguir que las migraciones fomenten el desarrollo y las relaciones internacionales.

97. La cooperación y colaboración internacionales son imprescindibles para alcanzar los propósitos y objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en materia de migraciones internacionales. Las Naciones Unidas, por su posición única, pueden ser de gran ayuda en esta esfera y contribuir a intensificar la colaboración a nivel de todo el sistema con respecto a las cuestiones relacionadas con las migraciones internacionales y fomentar el diálogo, tanto entre los países como dentro de ellos, para resolver esas cuestiones. Deben conseguir que se preste la debida atención a los derechos humanos y a las convenciones acordadas a nivel internacional.

Notas

¹ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

Notas (continuación)

² Los siguientes países respondieron a la encuesta antes del 25 de noviembre de 1996: países en desarrollo: Bangladesh, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Fiji, Filipinas, Guinea-Bissau, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jordania, Kenya, Madagascar, Malasia, Maldivas, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, República Unida de Tanzania, Rwanda, Sri Lanka, Sudáfrica, Tailandia, Togo, Turquía, Uganda, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zaire y Zimbabwe; países con economías en transición: Albania, Bulgaria, Federación de Rusia, Polonia y República de Moldova, y países desarrollados: Alemania, Austria, España, Estados Unidos de América, Japón, Liechtenstein, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

³ Resolución 44/25 de la Asamblea General, anexo.

⁴ Véase Instrumentos jurídicos que contienen los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, hechos en Marrakech el 15 de abril de 1994 (publicación de la secretaría del GATT, número de venta: GATT/1994-7).

⁵ Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (A/CONF.166/19), cap. I, resolución 1, anexo I.

⁶ *Ibíd.*, anexo II.

⁷ Véase UNHCR, IOM and Refugee Policy Group: Environmentally Induced Population Displacements and Environmental Impacts Resulting from Mass Migrations: International Symposium (Ginebra, 1996).
